

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064332
	Día 15	Mes Abril	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Tepesi del No						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Jorge A. Hernández Reyes			Nombre: Rostro 1700			
Teléfono: 553441333			Teléfono: 3350281103			
CURP: 12345678901234			CURP: 12345678901234			
Rancho/UPP/PSG: 123456789			Rancho/UPP/PSG: 123456789			
Calle: 123456789			Calle: 123456789			
Localidad: 123456789			Localidad: 123456789			
Municipio: 123456789			Municipio: 123456789			
Estado: 123456789			Estado: 123456789			
C.P.: 123456789			C.P.: 123456789			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jorge A. Hernández R.			
CURP:			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:	Placas del remolque:	
Placas: 123456789			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Carmen - Triangulengue - Rostro 1700						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:			TB:		BR:	
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Bovino	1700	1700	1700		
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:					
0842	1700					
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			1 000		1	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.